

4517 IR 000/49



ELS

ACTA DE INSPECCION

El [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veinte de diciembre de 2016 en el HOSPITAL "VIRGEN DE LA ARRIXACA" del SERVICIO MURCIANO DE SALUD, sito [REDACTED] El Palmar, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Laboratorio de Inmunología cuya autorización de modificación MO-3 fue concedida por la Consejería de Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 30 de marzo de 2012.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], Jefe de Servicio de Radiofísica y [REDACTED], Jefe de Servicio del Laboratorio de Inmunología y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica. Así mismo asistieron a la Inspección [REDACTED] del Servicio de Radiofísica y [REDACTED] operador de la instalación.

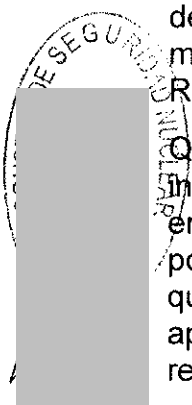
Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La Instalación de laboratorio permanece sin cambios desde la anterior inspección; está señalizada, dispone de medios para realizar acceso controlado, con superficies de trabajos y suelos fácilmente descontaminables, frigorífico de almacenamiento de productos señalizado, mamparas de protección, almacén y bidón para H-3. En el almacén y el bidón los residuos se depositan



provisionalmente, siendo trasladados posteriormente por el Servicio de Protección Radiológica al Almacén central de residuos.

- Durante la inspección se visita el emplazamiento del Irradiador [REDACTED] dotado con fuente de CS -137.
- La Inspección verifica el correcto control de acceso al uso del irradiador.
- Durante el último año solamente se ha utilizado Tritio en Timidina y solo en tres ocasiones, no habiéndose utilizado ningún otro de los radioisótopos autorizados.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La Inspección realiza monitoreo de niveles de contaminación sobre bancos de trabajo, contenedor de residuos y frigorífico de almacenamiento, con sonda β registrándose una lectura de 7,0 c.p.s., lo que equivale al fondo radiactivo mediante el monitor [REDACTED].
- En el emplazamiento del irradiador se verifica una radiación ambiental de 0,06 μ sv/h correspondiente al fondo radiactivo, estando éste parado, y en contacto con la máquina era también del mismo valor. También se obtiene fondo en ambos puntos con el equipo en marcha.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

Se disponen de una licencia de Supervisor y seis de Operador vigentes.

No hay ningún trabajador expuesto que esté clasificado como A.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se pudo verificar la emisión y envío del informe anual, a la Dirección General de Industria de la CARM y al CSN, correspondiente al año 2015, con fecha de salida del Hospital el 31/03/2016.
- Se exhiben tres diarios de operaciones, uno el correspondiente a la entrada de radioisótopos, otro correspondiente a la retirada de residuos y el tercero al irradiador. Los tres libros son sellados por la Inspección.
- Se exhibe a la Inspección certificado de revisión del irradiador, emitido el día 28/10/2016 (realización de la revisión el 30/09/2016) por la empresa [REDACTED]



[REDACTED] en colaboración con [REDACTED]. El certificado de hermeticidad se emite el 19/10/2016, también por [REDACTED].

- No se han producido averías desde la última visita de la Inspección.
- En el último año se ha producido retirada de residuos en fecha 09/05/2016.
- El titular exhibe a la inspección el procedimiento de asignación de dosis interna aplicado a los trabajadores, ya que no se utiliza dosimetría TLD personal.
- El titular manifiesta a la inspección la no clasificación del personal como expuesto por no necesitarlo.

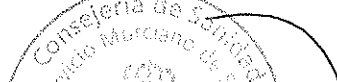
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 12 de enero de 2017.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

[REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA de El Palmar, Murcia** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme,



El Palmar 6 marzo 2017

[REDACTED]